



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

=====

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez

**Concejales**

D. Pedro Javier Sánchez Aznar

D. José Fernández Andreu

D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera

D. Ramón Luis García Garcerán

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales

D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Querada

D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez

D. Javier Castejón Martínez

D<sup>a</sup> Lidia María Sánchez Rufete

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo

D. José Antonio Pérez Rubio

D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez

D. Pedro Ferrer Carbonell

D. José Luis Ros Medina

D. Emilio Callejas López

D. Sergio Alejo Pérez Henarejos

D. Pedro Fenol Andreu

**SECRETARIO**

D. Carlos Balboa de Paz

**INTERVENTOR ACCTAL.**

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las diez horas y cinco minutos, del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

**PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 17 DE MAYO DE 2018.-**

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 17 de mayo de 2018, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

*Siendo las 10:07 horas se incorpora a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. José Luis Ros Medina.*

## **PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE ABRIL DE 2018.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de abril de 2018**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el **número 229, el día 2 de abril de 2018, hasta el número 309, el día 27 de abril de 2018:**

### **DECRETOS ABRIL 2018**

<b>NÚM</b>	<b>DÍA</b>	<b>CONCEPTO</b>
229	2	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-1306.
230	2	Delegación para boda el día 7 de abril en D <sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera.
231	2	Delegación para boda el día 7 de abril en D <sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera.
232	2	Aprobación de liquidaciones de Multas correspondientes al mes de marzo de 2018.
233	2	Justificación de gastos de Servicios Sociales.
234	2	Gastos a justificar para Servicios Sociales.
235	2	Justificación de gastos de Intervención.
236	2	Asistencias concejales mes de marzo 2018.
237	3	Pago al BORM por delegaciones de la Alcaldía.
238	4	Fraccionamiento de recibo de multa núm. 798492.
239	4	Movimiento de tierras sin licencia en las parcelas 120, 142 y 254 del Polígono 4 PP4R-2.
240	5	Convocatoria Junta de Portavoces.
241	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36303/2017.
242	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35954/2017.
243	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 34061/2017.
244	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36282/2017.
245	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 34745/2017.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

246	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36898/2017.
247	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36932/2017.
248	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36929/2017.
249	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36145/2017.
250	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-986.
251	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 17/1836.
252	5	Pago al BORM por edicto de nombramiento de Juez de Paz de San Pedro del Pinatar.
253	6	Pago a justificar para Intervención.
254	6	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
255	6	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. Requerimiento identificación conductor.
256	9	Convocatoria pleno ordinario mes de abril.
257	9	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana.
258	9	Convocatoria pleno ordinario Consejo de la Infancia y la Adolescencia.
259	9	Suspensión de actividad e inicio de Expediente Sancionador de restaurante en C/ Campoamor 127.
260	10	Devolución ingreso indebido JGA.
261	10	ANULADO.
262	10	ANULADO.
263	10	ANULADO.
264	10	Concesión de licencia nº 124 para perro potencialmente peligroso.
265	10	Anulación recibo de entrada de vehículos.
266	10	Devolución recibo por pago duplicado.
267	10	Desestimación anulación recibo mercado de El Mojón.
268	11	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35803/2018.
269	11	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 30402/2018.
270	11	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36241/2018.
271	11	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36245/2018.
272	12	Orden de ejecución terrenos insalubres en plan parcial UE1PP6R.
273	16	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36578/2018.
274	16	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36939/2018.
275	17	Instalaciones de temporada 2018.
276	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36938/2018.
277	18	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-6105-890.
278	18	Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones día 26 de abril.
279	19	Anticipo reintegrable a D. RTL.
280	19	Restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ General Alcubillas nº 7.
281	19	Anticipo reintegrable a D. IAG.
282	20	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

283	20	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. Requerimiento identificación conductor.
284	20	Anticipo reintegrable a D. ARO.
285	20	Aprobación liquidaciones mes de abril.
286	20	Gastos a justificar para Protección Civil.
287	20	Justificación de gastos para Intervención.
288	24	Aprobación de liquidaciones de Multas correspondientes al mes de abril de 2018.
289	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-2304.
290	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 18/2017.
291	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 18/258.
292	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-1521.
293	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 18/257.
294	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-2145.
295	24	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-6105-1178.
296	24	Estimación Recurso Potestativo de Reposición Expte. 35622/2017.
297	25	Compensación de créditos y débitos de recibo de AQUALIA liquidación 4/18.
298	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-1756.
299	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-6105-1108.
300	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-6105-1114.
301	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-1580.
302	26	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-2398.
303	26	Fraccionamiento de deuda de recibo de multa núm. 798524.
304	26	ANULADO.
305	27	Licencia de apertura de bar con música en Avda. Romería de la Virgen del Carmen, 55.
306	27	Licencia de apertura de bar con música en Avda. Romería de la Virgen del Carmen, 67.
307	27	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana y demás ordenanzas municipales.
308	27	Orden de ejecución de desmontaje de kiosco en la acera de Avda. Emilio Castelar nº 25.
309	27	Anulación recibo de Multa nº 798581 por duplicidad con otro emitido y abonado nº 799023.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de abril de 2018, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **PUNTO TRES.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 5 de junio de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta del concejal delegado de Personal, D. José Fernández Andreo, de fecha 24 de mayo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el Reglamento para la concesión de honores y distinciones del término municipal de San Pedro, e informe del Secretario General de la Corporación, y **resultando:**

**“Primero-** La legislación aplicable viene citada en el mentado informe.

**Segundo.-** El art. 189 establece que las Corporaciones locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

Así mismo el art. 190 dice que estarán facultados los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos y Consejos Insulares para acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en el expediente que instruirá al efecto.

Los nombramientos de méritos honorarios de las Corporaciones no otorgarán en ningún caso facultades para intervenir en el Gobierno o Administración de la entidad local, pero habilitarán para funciones representativas cuando éstas hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial respectiva.

Por último el art. 191 del citado Reglamento señala que los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a los que se refieren los dos artículos precedentes se determinarán en reglamento especial.

**Tercero.-** El Ayuntamiento tiene aprobado, en su día, un reglamento específico para estos otorgamientos específicos por el Pleno de la corporación el 25 de septiembre de 1958.

La práctica ha demostrado la insuficiencia de las distinciones reguladas en el anterior reglamento, la necesidad de concretar tanto el procedimiento como las condiciones que han de reunir los beneficiarios, así como una actualización.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Cuarto.-** Las ordenanzas y reglamentos deben aprobarse a través del procedimiento previsto en el art.49 de la LRBRL, que en síntesis es el siguiente:

- Aprobación inicial por el Pleno.
- Información Pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El pacto local ha propiciado la modificación de la letra c) del art. 49 LRBRL, con la siguiente redacción: “En caso de que no se hubiera producido ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.
- La entrada en vigor de las normas locales con carácter general, según prevé el art.70.2 LRBRL, se producirá cuando “...Se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art.65.2...”.

**Quinto.-** El Órgano competente para la aprobación de ordenanzas es el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 d) de la LRBRL, y con el quorum de mayoría simple de conformidad con lo establecido en el art. 47 de dicha Ley.

Por consiguiente esta Secretaría, entiende que este Reglamento se adecua a lo dispuesto en la normativa en vigor, por ello podría adoptarse en siguiente acuerdo.”

**En base a cuanto antecede, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con doce votos a favor (11 de los concejales del PP y 1 del concejal no adscrito) y ocho abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de Ciudadanos y 1 del concejal de Ganar), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar con carácter inicial el texto del Reglamento de Honores y Distinciones.

**Segundo.-** Someter a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días la aprobación inicial del Reglamento, mediante anuncio que será insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios, al objeto de que puedan ser presentadas por escrito alegaciones, sugerencias y reclamaciones.

**Tercero.-** Entender aprobado definitivamente el Reglamento en el supuesto que no se presenten alegaciones, en cuyo caso deberá publicarse íntegramente el mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su entrada en vigor, a los quince días de su publicación.”



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por mayoría, con 13 votos a favor (12 de los concejales del PP y 1 del concejal no adscrito), y 8 abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de C.s. y 1 del concejal de Ganar), de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.

## **INTERVENCIONES**

### **PUNTO CUATRO.- MOCIONES.-**

No hay.

### **PUNTO CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las doce horas, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**